



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON JEAN PAUL DIAZ OCHOA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ARRIENDO DE KAYAK", EMPLAZADA EN PLAYA EL PEJERREY (CAPITANIA DE PUERTO) DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 FEB 2020

0332

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 022 de fecha 11 de febrero de 2020, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 022 de fecha 11 de febrero de 2020.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "ARRIENDO DE KAYAK", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|------------------------------|---|---|
| ROL | : | N° 200-1767 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | ARRIENDO DE KAYAK |
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | PLAYA EL PEJERREY (CAPITANIA DE PUERTO) |
| NOMBRE CONTRIBUYENTE | : | JEAN PAUL DIAZ OCHOA |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | |
| FECHA DE SOLICITUD | : | 04.02.2020 |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C./TVC/rgg.-
DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo - | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2020

FECHA SALIDA: 18 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
JEFE
D.EPTO. JURIDICO